

Proyecto de Orden PRA/____/2018, de _____, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.

Artículo 1. Objeto.

Esta orden ministerial tiene por objeto desarrollar el artículo 23 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, y determinar:

- a) La definición de las especialidades y sus modalidades; los requisitos y las condiciones exigidas para su obtención y ejercicio; la compatibilidad entre ellas; así como las escalas y empleos en los que se pueden adquirir y mantener de acuerdo con los niveles de cualificación que se establecen en esta orden.
- b) Las cualificaciones específicas que habilitan para el ejercicio de una actividad profesional en puestos orgánicos de especialistas, así como los criterios generales y condiciones para su mantenimiento, renovación, caducidad y pérdida.
- c) El cumplimiento de servidumbres en puestos orgánicos de especialistas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta orden ministerial es de aplicación a todos los guardias civiles en las situaciones de activo y reserva vinculados a las especialidades reguladas en esta norma.

Artículo 3. Definiciones.

1. A los efectos previstos en esta orden ministerial, se establecen las siguientes definiciones:

a) Especialidad: conjunto de capacidades que habilitan al personal de la Guardia Civil para el desempeño de funciones específicas en áreas concretas de actividad en unidades o puestos orgánicos de la estructura de la Guardia Civil, para cuyo ejercicio se requiera de una o varias cualificaciones específicas.

b) Cualificación específica de la Guardia Civil: conjunto de competencias que proporcionan la aptitud requerida para el ejercicio profesional en puestos orgánicos de especialista.

c) Especialista: el componente de la Guardia Civil que, contando con un cualificación específica que le capacite para desempeñar las funciones propias de una especialidad de la Guardia Civil, ocupe un puesto orgánico para cuya asignación u ocupación temporal sea preceptiva dicha cualificación.

d) Puestos orgánicos de especialistas: aquellos puestos de trabajo desplegados en las unidades para cuya asignación sea preceptiva una cualificación específica de la Guardia Civil.

e) Unidades de especialistas: aquellas que están conformadas mayoritariamente por puestos orgánicos de especialistas.

2. Asimismo, se consideran de aplicación a los efectos previstos en esta orden, las definiciones incorporadas en la normativa de destinos, en la de ordenación de la enseñanza, y en la de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales en la Guardia Civil.

Artículo 4. Cualificaciones específicas de la Guardia Civil.

1. Las cualificaciones específicas de la Guardia Civil, vinculadas a las especialidades y modalidades que se regulan en esta orden, son las que se incluyen en el Catálogo de Cualificaciones Específicas de la Guardia Civil previsto en el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, aprobado mediante Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo.

2. La adquisición de estas cualificaciones específicas se realizará de acuerdo con lo que se establezca, en su caso, en la normativa que regula la enseñanza en la Guardia Civil.

3. Las cualificaciones específicas que se requieran para el acceso a cada puesto de trabajo serán recogidas en el catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil conforme a lo dispuesto en esta orden y a la regulación específica de cada especialidad prevista en la disposición final primera.

Artículo 5. Modalidades y niveles.

1. Aquellas especialidades que lo requieran por la diversidad o complejidad de las capacidades que la configuran, se articularán en modalidades, de acuerdo con lo que se dispone en esta orden.

Cada modalidad estará asociada a una cualificación específica de acuerdo con los cometidos a desempeñar. En las modalidades que así se definan en el anexo, se podrá exigir estar en posesión de una cualificación específica previa.

2. En aquellas especialidades o modalidades en que así se determina en esta orden, podrán existir diferentes niveles de cualificación, de acuerdo a la normativa de la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales en la Guardia Civil. Estos niveles tendrán en cuenta las funciones que se asignan en el artículo 17 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, para las diferentes categorías de empleos y escalas.

Artículo 6. Especialidades y sus modalidades.

Las especialidades de la Guardia Civil y sus respectivas modalidades son las que se determinan a continuación:

- E1.- Actividades subacuáticas (ACSUB)
 - M1.1 Buceador Guardia Civil (BGC)
 - M1.2 Buceador Técnico Guardia Civil (BTGC)
- E2.- Adiestramientos especiales (ADE)
- E3.- Aérea (AER)
 - M3.1 Mecánico de avión (AEMA)
 - M3.2 Mecánico de helicóptero (AEMH)
 - M3.3 Mecánico de aeronaves (AEMAER)
 - M3.4 Operador de sistemas (AEOS)
 - M3.5 Piloto de avión (AEPA)
 - M3.6 Piloto de helicóptero (AEPH)
 - M3.7 Oficial de mantenimiento (AEOF)
- E4.- Armamento y equipamiento policial (ARM)
- E5.- Automovilismo (AUT)
- E6.- Cinológica (GPE)
- E7.- Criminalística (CRIM)
 - M7.1 Dirección (CRD)
 - M7.2 Técnico Laboratorio (CRBS)
 - M7.3 Técnica Operativa (CRTO)
 - M7.4 Antropología (CRA)
 - M7.5 Biología (CRBI)
 - M7.6 Física (CRF)
 - M7.7 Ingeniería (CRI)
 - M7.8 Química (CRQ)
- E8.- Desactivación de explosivos y defensa NRBQ (TBQ)
- E9.- Fiscal y fronteras (FFR)
 - M9.1 Dirección (FFD)
 - M9.2 Básico (FFB)
- E10.- Información (INF)
- E11.- Intervención de armas y explosivos (IAE)
- E12.- Intervención especial (UEI)
 - M12.1 Intervención (UEII)
 - M12.2 Apoyo Técnico (UEIA)
 - M12.3 Mando y Control (UEIM)
- E13.- Marítima (MAR)
 - M13.1 Patrón de embarcaciones (MARPE)
 - M13.2 Mecánico-Marinero (MARME)
 - M13.3 Mecánico de mantenimiento (MARMT)
 - M13.4 Capitán/oficial de sección de puente de buque oceánico (BOPU)
 - M13.5 Jefe/oficial de máquinas de buque oceánico (BOMQ)
- E14.- Montaña (MT)
 - M14.1 Especialista en montaña (MTE)
 - M14.2 Instructor de montaña (MTI)
- E15.- Policía Judicial (PJU)
- E16.- Prevención de riesgos laborales (PRL)
- E17.- Protección de la naturaleza (PRONA)
 - M17.1 Dirección (PND)
 - M17.2 Equipos (PNE)
 - M17.3 Patrullas (PNP)

E18.- Tráfico (TR)

- M18.1 Dirección (TRD)
- M18.2 Motorista (TRM)
- M18.3 Atestados (TRA)

E19.- Reconocimiento del subsuelo (RSUB)**E 20.- Seguridad e Intervención (SEIN)**

- M20.1 Reserva y seguridad (ERS)
- M20.2 Ecuestre (ECE)

E21.- Tecnologías de la información (TEIN)

- M21.1 Dirección (DTIC)
- M21.2 Técnico (TTIC)
- M21.3 Apoyo a las Tecnologías de la Información (GATI)

Artículo 7. Requisitos para la obtención de una especialidad y condiciones para su ejercicio.

1. El requisito fundamental para la obtención de una especialidad y, en su caso, de las modalidades vinculadas a cada una de ellas, es la acreditación de la cualificación específica necesaria para su ejercicio. Además, el ejercicio de los cometidos como especialista requiere la ocupación de un puesto orgánico para cuya asignación u ocupación temporal sea preceptiva dicha cualificación específica.

2. La asignación de puestos orgánicos de especialistas y su ocupación temporal podrá estar condicionada por algunas de las siguientes circunstancias:

a) De tipo profesional, en relación con el futuro desempeño como especialista, entre las que podrán figurar determinadas escalas, categorías o empleos, sin perjuicio de aquellas otras limitaciones que se deriven de la normativa de provisión de destinos.

b) De edad.

c) De especiales condiciones psicofísicas.

d) De titulaciones o aptitudes previamente adquiridas.

e) Estar en posesión de un determinado nivel o perfil lingüístico.

Artículo 8. Escalas, empleos y situaciones administrativas en las que se puede adquirir y mantener la especialidad.

Las escalas y empleos, así como las situaciones administrativas en que se puede adquirir y mantener cada especialidad en sus diferentes modalidades se describen para cada una de ellas en el anexo de esta orden.

Artículo 9. Requisitos y condiciones para el mantenimiento, la renovación y la caducidad de las cualificaciones específicas.

1. La necesidad del establecimiento de medidas específicas para el mantenimiento y renovación de las cualificaciones específicas será determinada en el anexo de esta orden para cada especialidad y, en su caso, sus correspondientes modalidades.

La normativa de desarrollo de cada especialidad recogerá la concreción de estas medidas.

2. Aquellas cualificaciones específicas, para las que se hubiera previsto la necesidad de mantenimiento o renovación, caducarán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que regula la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales en la Guardia Civil, y en la normativa de desarrollo de cada especialidad.

Artículo 10. Pérdida de las cualificaciones específicas.

1. La pérdida de una cualificación específica se determinará, a instancia de la autoridad correspondiente que, para cada especialidad, se recoge en el anexo de esta orden, por resolución del Director General de la Guardia Civil, a propuesta del Jefe del Mando de Personal y Formación mediante un expediente en el que se dará el preceptivo trámite de audiencia al interesado, por las causas previstas en la normativa que regula la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales en la Guardia Civil, y de acuerdo con la normativa de desarrollo de las distintas especialidades.

2. Cuando se acuerde con carácter firme la pérdida de una cualificación específica requerida para ocupar un puesto orgánico de especialista, se acordará el cese en el destino del afectado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre.

3. El personal que sea declarado apto con limitaciones para ocupar determinados destinos por insuficiencia de condiciones psicofísicas, perderá las cualificaciones específicas cuando las limitaciones declaradas hayan sido identificadas como incompatibles con el mantenimiento de las competencias asociadas a cada cualificación, según la especialidad o modalidad que corresponda, de acuerdo con las categorías recogidas en la normativa de provisión de destinos en la Guardia Civil.

4. El personal al que se refiere el apartado anterior que, tras ser evaluado nuevamente sobre sus condiciones psicofísicas, vuelva a ser declarado apto para el servicio, podrá recuperar las cualificaciones específicas que hubiera perdido, de acuerdo con lo que se establezca en la normativa que regula la enseñanza de perfeccionamiento. También podrá recuperar, en su caso, el destino en un puesto orgánico de especialista, cuando reúna las condiciones que se establezcan para ello en la normativa de provisión de destinos.

Artículo 11. Compatibilidad entre las diferentes especialidades.

En aquellas unidades en que resulte necesario que parte de su personal compatibilice el ejercicio de su destino o especialidad con otra especialidad o modalidad distinta, podrá ser propuesto, por necesidades del servicio, y de acuerdo con la normativa de la enseñanza de perfeccionamiento y de altos

estudios profesionales, para la obtención de la consiguiente cualificación específica, si no la poseyera.

En el anexo de esta orden se recoge, para aquellas en que resulte de aplicación, la posibilidad de compatibilidad entre especialidades y su ejercicio simultáneo.

Artículo 12. Condiciones generales de cumplimiento de la servidumbre por razón de título.

1. Para cada una de las especialidades y sus modalidades definidas en el artículo 6 se establecen periodos de servidumbre en el anexo de esta orden y su cumplimiento se llevará a cabo de acuerdo con la normativa de provisión de destinos y la de la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales en la Guardia Civil.

2. Las servidumbres correspondientes a las especialidades y sus modalidades cuyo ejercicio se compatibilice, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, se cumplirá en el puesto orgánico de origen conforme a lo regulado en la normativa de destinos y de la enseñanza de perfeccionamiento y de altos de estudios profesionales en la Guardia Civil.

En el anexo de esta orden, se recogen, para aquellas cualificaciones específicas en que resulte de aplicación, el cumplimiento de la servidumbre en puestos orgánicos distintos a los directamente vinculados con ellas.

Artículo 13. Convalidaciones entre las cualificaciones específicas.

1. El Catálogo de Cualificaciones Específicas de la Guardia Civil previsto en el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, aprobado mediante Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, será el instrumento fundamental para la acreditación de convalidaciones y homologaciones a que hubiera lugar entre las diferentes especialidades.

2. Los planes de estudios de los diferentes cursos de especialización con cuya superación se adquiera una cualificación específica serán elaborados sobre la base del Catálogo de Cualificaciones Específicas, y de acuerdo con la normativa sobre la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales en la Guardia Civil. Estas cualificaciones podrán ser acreditadas para su convalidación mediante la superación de los correspondientes módulos formativos.

Disposición adicional primera. Contenido de las cualificaciones específicas.

El Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil propondrá al Director de la Guardia Civil el contenido de las cualificaciones específicas, de acuerdo con las competencias profesionales que determinen las jefaturas u órganos de los que dependan las unidades de especialistas, que se deriven de la aprobación de esta orden ministerial y con la normativa que regula la enseñanza en la Guardia Civil.

Disposición adicional segunda. *Función de seguridad ciudadana.*

El personal que desempeñe la función de seguridad ciudadana que presta la Guardia Civil, en relación con la misión constitucional que tiene encomendada, continuará adquiriendo las competencias necesarias en la enseñanza de formación; y la actualización de conocimientos que resulten necesarios para el mantenimiento y potenciación de las mismas, en el sistema de formación continua de la enseñanza de perfeccionamiento de la Guardia Civil, no viéndose afectado en los restantes aspectos del régimen estatutario que, como función, venía ostentando hasta la entrada en vigor de esta orden.

Disposición transitoria primera. *Homologación de las cualificaciones específicas.*

El personal que previamente a la entrada en vigor de esta orden ministerial hubiera adquirido los conocimientos necesarios para el ejercicio de una especialidad, podrá obtener la homologación de las cualificaciones específicas correspondientes en la forma que se determine por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, siempre y cuando se acredite la posesión de las competencias exigibles para cada cualificación específica, obtenidas a través de su experiencia profesional o de la formación recibida.

Las cualificaciones, así obtenidas, podrán complementarse con las actividades formativas teóricas o prácticas que fueran necesarias.

Disposición transitoria segunda. *Requisitos y servidumbres asociados a los puestos orgánicos de especialistas.*

1. El personal que se encontrara destinado u ocupando temporalmente un puesto de trabajo en que, sin ser especialista, pueda cumplir la servidumbre por razón del título que ostente, y que a la entrada en vigor de esta orden ministerial deba ser considerado como un puesto orgánico de especialista, completará el periodo de servidumbre en la especialidad que le reste por cumplir, conforme a la normativa anterior.

2. El personal, al que afecte las homologaciones de las cualificaciones específicas a que se refiere la disposición transitoria primera, cumplirá el periodo de servidumbre en la especialidad contabilizándolo desde la fecha de ocupación del puesto de trabajo cuyo requisito de titulación como puesto orgánico de especialista motiva la homologación de la cualificación correspondiente o, en su caso, añadiendo el tiempo permanecido ocupando aquellos puestos de trabajo similares en que se exija la misma cualificación específica.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden INT/574/2003, de 13 de marzo, por la que se regula la especialidad de tráfico en la Guardia Civil.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta orden.

Disposición final primera. *Regulación de las especialidades.*

En el plazo de tres meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta orden, el Director General de la Guardia Civil aprobará la regulación específica de cada especialidad, en la que se fijará las competencias profesionales correspondientes a cada cualificación específica exigida para la ocupación de los puestos orgánicos de especialista; los requisitos y condiciones para el mantenimiento, renovación y, en su caso, para la declaración de caducidad de dichas cualificaciones específicas. Además, determinará la estructura, organización y funciones de cada una de las unidades de especialistas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden ministerial entrará en vigor al año de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Denominación de la especialidad						
Modalidad						
Escalas	Escalas obtención modalidad			Escalas ocupación puestos orgánicos de la modalidad		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel A						
Nivel B						
Nivel C						
Empleos obtención modalidad:						
Empleos ocupación puestos orgánicos de la modalidad:						
Situaciones Administrativas de Ocupación:						
Cualificaciones previas requeridas para obtener la modalidad:						
Cualificaciones requeridas para la modalidad:						
Límite edad de acceso a la cualificación:						
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:						
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:						
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:						
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:						
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:						

Denominación de la especialidad	ADiestramientos Especiales					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	ADE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					ADiestramientos Especiales	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACCION RURAL					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	MECANICO DE AVION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X	X	X	X
Empleos obtención:		SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE	SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AEMA					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			MECANICO DE AVION		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	MECANICO DE HELICOPTEROS					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X	X	X	X
Empleos obtención:		SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE	SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AEMH					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			MECANICO HELICOPTEROS		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	MECANICO DE AERONAVES					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X	X	X	X
Empleos obtención:		SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE	SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AEMAER					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			MECANICO DE AVION		AEREA	
			MECANICO HELICOPTEROS		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	OPERADOR DE SISTEMAS					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AEOS					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			OPERADOR DE SISTEMAS		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	PILOTO DE AVION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X		X	X	
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º				
	TENIENTE	SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	
				COMANDANTE	BRIGADA	
				CAPITAN	SARGENTO 1º	
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AEPA					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			PILOTO DE AVION		AEREA	
			JEFE DE SECCION		AEREA	
			JEFE DE GRUPO		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	PILOTO DE HELICOPTERO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X		X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º				
	TENIENTE	SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO
				CAPITAN	SARGENTO 1º	
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AEPH					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			PILOTO HELICOPTEROS		AEREA	
			JEFE DE SECCION		AEREA	
			JEFE DE GRUPO		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AEREA					
Modalidad	OFICIAL DE MANTENIMIENTO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X			X		
Empleos obtención:	CAPITAN					
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL		
				COMANDANTE		
				CAPITAN		
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	AEMA ó AEMH ó AEMAER ó AEPA ó AEPH					
Cualificaciones requeridas:	AEOF					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			OFICIAL MANTENIMIENTO		AEREA	
			JEFE DE SECCION		AEREA	
			JEFE DE GRUPO		AEREA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO AEREO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	ARM					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					ARMAMENTO	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	GRUPO DE ACCION RAPIDA				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES	
	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD				RESERVA Y SEGURIDAD	
			ESPECIALISTA CRIMINALISTICA FISICA		CRIMINALISTICA	
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	AUTOMOVILISMO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
NIVEL B		X			X	
NIVEL C			X			X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	AUT					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto de Trabajo		Función	
			JEFE DESTACAMENTO		AUTOMOVILISMO	
			MECANICO AUTOMOVILISMO		AUTOMOVILISMO	
			CONDUCTOR AUTOMOVILISMO		AUTOMOVILISMO	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto de Trabajo		Función	
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA					
					RESERVA Y SEGURIDAD	
GRUPO ACCION RAPIDA				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	ACTIVIDADES SUBACUATICAS					
Modalidad	BUCEADOR GUARDIA CIVIL					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	BGC					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
				ACTIVIDADES SUBACUATICAS		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES			ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES		
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION			INTERVENCION ESPECIAL		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	ACTIVIDADES SUBACUATICAS					
Modalidad	BUCEADOR TECNICO GUARDIA CIVIL					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	BGC					
Cualificaciones requeridas:	BTGC					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			ESPECIALISTA TECNICO ACTIV. SUBACUATICAS		ACTIVDADES SUBACUATICAS	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	DIRECCION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel A	X			X		
Empleos obtención:	CORONEL					
	TENIENTE CORONEL					
	COMANDANTE					
	CAPITAN					
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL		
				TENIENTE CORONEL		
				COMANDANTE		
				CAPITAN		
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRD					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	SERVICIO CRIMINALISTICA				CRIMINALISTICA	
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UPJZ				CRIMINALISTICA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	TECNICO LABORATORIO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		BRIGADA	CABO 1º			
		SARGENTO 1º	CABO			
		SARGENTO	GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRBS					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UOPJ		ESPECIALISTA CRIMINALISTICA TECNICO LABORATORIO		CRIMINALISTICA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	TECNICA OPERATIVA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRTO					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	SERVICIO CRIMINALISTICA	ESPECIALISTA CRIMINALISTICA TECNICA OPERATIVA		CRIMINALISTICA		
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UPJZ	ESPECIALISTA CRIMINALISTICA TECNICA OPERATIVA		CRIMINALISTICA		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPvAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	ANTROPOLOGIA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRA					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	SERVICIO CRIMINALISTICA	ESPECIALISTA CRIMINALISTICA ANTROPOLOGIA		CRIMINALISTICA		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	BIOLOGIA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRBI					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	SERVICIO CRIMINALISTICA	ESPECIALISTA CRIMINALISTICA BIOLOGIA		CRIMINALISTICA		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	FISICA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRF					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	SERVICIO CRIMINALISTICA		ESPECIALISTA CRIMINALISTICA FISICA		CRIMINALISTICA	
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UPJZ		ESPECIALISTA CRIMINALISTICA FISICA		CRIMINALISTICA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	INGENIERIA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRI					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	SERVICIO CRIMINALISTICA		ESPECIALISTA CRIMINALISTICA INGENIERÍA		CRIMINALISTICA	
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UPJZ		ESPECIALISTA CRIMINALISTICA INGENIERÍA		CRIMINALISTICA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CRIMINALISTICA					
Modalidad	QUIMICA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	CRQ					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	SERVICIO CRIMINALISTICA		ESPECIALISTA CRIMINALISTICA QUIMICA		CRIMINALISTICA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALISTICA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	CINOLOGICA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SUBTENIENTE	CABO 1º			
	TENIENTE	BRIGADA	CABO			
		SARGENTO1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	GPE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
				CINOLOGICA		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION			INTERVENCION ESPECIAL		
				DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ		
				MONTAÑA		
	GRUPO DE ACCION RAPIDA		ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES			
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO CINOLOGICO Y REMONTA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	FISCAL Y FRONTERAS					
Modalidad	DIRECCIÓN					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X			X		
Empleos obtención:	TENIENTE CORONEL					
	COMANDANTE					
	CAPITAN					
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL		
				TENIENTE CORONEL		
				COMANDANTE		
				CAPITAN		
TENIENTE						
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NIGUNA					
Cualificaciones requeridas:	FFD					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					FISCAL Y FRONTERAS	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL		JEFE DE GRUPO		ENSEÑANZA	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL		PROFESOR		ENSEÑANZA	
	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE COSTAS Y FRONTERAS					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	FISCAL Y FRONTERAS					
Modalidad	BASICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NIGUNA					
Cualificaciones requeridas:	FFB					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					FISCAL Y FRONTERAS	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL				ENSEÑANZA	
	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE COSTAS Y FRONTERAS					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	INFORMACION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
NIVEL A	X			X		
NIVEL B		X			X	
NIVEL C			X			X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NIGUNA					
Cualificaciones requeridas:	INF					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
				INFORMACION		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL			ENSEÑANZA		
	GRUPO ACCION RAPIDA			ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES		
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION			INTERVENCION ESPECIAL		
	SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS					
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE INFORMACION					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	INTERVENCION DE ARMAS Y EXPLOSIVOS					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º			
	TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO			
	COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
	CAPITAN	SARGENTO				
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	IAE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					INTERVENCION DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL		JEFE DE GRUPO		ENSEÑANZA	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL		PROFESOR		ENSEÑANZA	
	ACADEMIA GUARDIAS Y SUBOFICIALES G.C.		JEFE DE GRUPO		ENSEÑANZA	
	ACADEMIA GUARDIAS Y SUBOFICIALES G.C.		PROFESOR		ENSEÑANZA	
	JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA					
	JEFATURA AGRUPACION TRAFICO					
	JEFATURA DE ENSEÑANZA					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE INTERVENCIÓN CENTRAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MARITIMA					
Modalidad	PATRON DE EMBARCACIONES					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	COMANDANTE	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	CAPITAN	SARGENTO	CABO			
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º
				CAPITAN	BRIGADA	CABO
				TENIENTE	SARGENTO 1º	
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	MARPE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			JEFE DESTACAMENTO MARITIMO		MARITIMA	
			JEFE DE GRUPO		MARITIMA	
			JEFE DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			PATRON BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			JEFE SERVICIO MARITIMO PROVINCIAL		MARITIMA	
			COMANDANTE PATRULLERO		MARITIMA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
					ACTIVIDADES SUBACUATICAS	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO MARITIMO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MARITIMA					
Modalidad	MECANICO - MARINERO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
			X		X	X
Empleos obtención:			CABO 1º			
			CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:						CABO 1º
					SARGENTO 1º	CABO
					SARGENTO	GUARDIA CIVIL
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	MARME					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			MECANICO-MARINERO S. MARITIMO		MARITIMA	
			MECANICO/MARINERO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS				ACTIVIDADES SUBACUATICAS	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO MARITIMO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MARITIMA					
Modalidad	MECANICO DE MANTENIMIENTO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
			X			X
Empleos obtención:			CABO 1º			
			CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:						CABO 1º
						CABO
						GUARDIA CIVIL
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	MARMT					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			Esp. MECANICO MANTENIMIENTO		MARITIMA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO MARITIMO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MARITIMA					
Modalidad	CAPITAN/OFICIAL SECCION DE PUENTE DE BUQUE OCEANICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	COMANDANTE	SARGENTO 1º	CABO1º			
	CAPITAN	SARGENTO	CABO			
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO1º
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO
				CAPITAN	SARGENTO 1º	
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	MARPE					
Cualificaciones requeridas:	BOPU					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			JEFE DE GRUPO		MARITIMA	
			JEFE DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			PATRON BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO MARITIMO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MARITIMA					
Modalidad	JEFE/OFICIAL DE MAQUINAS DE BUQUE OCEANICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CAPITAN	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE	BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	MARME ó MART					
Cualificaciones requeridas:	BOMQ					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			MECANICO-MARINERO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			JEFE DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			PATRON BUQUE OCEANICO		MARITIMA	
			Esp. OFICIAL DE MAQUINAS		MARITIMA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO MARITIMO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MONTAÑA					
Modalidad	ESPECIALISTA EN MONTAÑA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º			
	CAPITAN	BRIGADA	CABO			
	TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NIGUNA					
Cualificaciones requeridas:	MTE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					MONTAÑA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CASA S.M EL REY					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
					ADIENTRAMIENTOS ESPECIALES	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE MONTAÑA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPvAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	MONTAÑA					
Modalidad	INSTRUCTOR DE MONTAÑA					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	MTE					
Cualificaciones requeridas:	MTI					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			ESP INSTRUCTOR MONTAÑA		MONTAÑA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE MONTAÑA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	POLICIA JUDICIAL					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	TENIENTE	SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	PJU					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					POLICIA JUDICIAL	
	SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (articulos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					MONTAÑA	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL				ENSEÑANZA	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	PROTECCION DE LA NATURALEZA					
Modalidad	DIRECCION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel A	X			X		
Empleos obtención:	CORONEL					
	TENIENTE CORONEL					
	COMANDANTE					
	CAPITAN					
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL		
				TENIENTE CORONEL		
				COMANDANTE		
				CAPITAN		
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	PND					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
				PROTECCION DE LA NATURALEZA		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL	JEFE DE GRUPO		ENSEÑANZA		
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL	PROFESOR		ENSEÑANZA		
				MONTAÑA		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	PROTECCION DE LA NATURALEZA					
Modalidad	EQUIPOS					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	PNE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			ESPEC. SEPRONA-EQUIPOS		PROTECCION DE LA NATURALEZA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL				ENSEÑANZA	
					MONTAÑA	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	PROTECCION DE LA NATURALEZA					
Modalidad	PATRULLAS					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	PNP					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			ESPEC. SEPRONA-PATRULLAS		PROTECCION DE LA NATURALEZA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL				ENSEÑANZA	
					MONTAÑA	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º			
	TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO			
	COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
	CAPITAN	SARGENTO				
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	PRL					
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	
	OFICINA PREVENCION				ENSEÑANZA	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12 2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CASA S.M. EL REY					
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO 1º			
	COMANDANTE	SARGENTO 1º	CABO			
	CAPITAN	SARGENTO	GUARDIA CIVIL			
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO
				CAPITAN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	TBQ					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
				DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION			INTERVENCION ESPECIAL		
				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES		
				ACTIVIDADES SUBACUATICAS		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	TRAFICO					
Modalidad	DIRECCION TRAFICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel A	X			X		
Nivel B		X			X	
Empleos obtención:	COMANDANTE	BRIGADA				
	CAPITAN	SARGENTO 1º				
	TENIENTE	SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	TRD					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					TRAFICO	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACION DE TRAFICO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	TRAFICO					
Modalidad	MOTORISTA TRAFICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel C			X			X
Empleos obtención:			CABO 1º			
			CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:						CABO 1º
						CABO
						GUARDIA CIVIL
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	TRM					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			MOTORISTA TRAFICO		TRAFICO	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA CASA DE S.M EL REY					
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACION DE TRAFICO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	TRAFICO					
Modalidad	ATESTADOS TRAFICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel C			X			X
Empleos obtención:			CABO 1º			
			CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:						CABO 1º
						CABO
						GUARDIA CIVIL
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	TRA					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			ATESTADOS TRAFICO		TRAFICO	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACION DE TRAFICO					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	TENIENTE	SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	RSUB					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					SUBSUELO	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES	
					DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ	
	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD				RESERVA Y SEGURIDAD	
	UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA CASA DE S.M EL REY					
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	SEGURIDAD E INTERVENCION					
Modalidad	RESERVA Y SEGURIDAD					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
	TENIENTE					
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	ERS					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					RESERVA Y SEGURIDAD	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				INTERVENCION ESPECIAL	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACION DE RESERVA Y SEGURIDAD					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	SEGURIDAD E INTERVENCION					
Modalidad	ECUESTRE					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	CAPITAN	SARGENTO 1º	CABO 1º			
	TENIENTE	SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				CAPITAN	SARGENTO	
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	ECE					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	ESCUADRON DE CABALLERIA				RESERVA Y SEGURIDAD	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACION DE RESERVA Y SEGURIDAD					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS					

Denominación de la especialidad	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
Modalidad	DIRECCION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel A	X			X		
Empleos obtención:	TENIENTE CORONEL					
	COMANDANTE					
	CAPITAN					
	TENIENTE					
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL		
				COMANDANTE		
				CAPITAN		
				TENIENTE		
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	DTIC					
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO					
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
					CRIMINALISTICA	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
Modalidad	TECNICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	TTIC					
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
		ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA				
		JEFE EXPLOTACION INFORMATICA				
		JEFE SALA-OPERADOR INFORMATICA				
		PROGRAMADOR 1 INFORMATICA				
		PROGRAMADOR 2 INFORMATICA				
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función		
				CRIMINALISTICA		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
Modalidad	APOYO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
		X	X		X	X
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º			
		BRIGADA	CABO			
		SARGENTO1º	GUARDIA CIVIL			
		SARGENTO				
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBTENIENTE	CABO 1º
					BRIGADA	CABO
					SARGENTO1º	GUARDIA CIVIL
					SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	GATI					
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			OPERADOR CAU			
			ESPECIALISTA GATI			
			MEC. ESP. TRANSM. TRAFICO			
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función	
	GRUPO ACCION RAPIDA				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES	
					INFORMACION	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION				RESERVA Y SEGURIDAD	
					INTERVENCION ESPECIAL	
	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CASAS.MI EL PEY				CRIMINALISTICA	
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS					

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Modalidad	INTERVENCION					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	TENIENTE	SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO
				CAPITAN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	UEII					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			JEFE		INTERVENCION ESPECIAL	
			SEGUNDO JEFE DE UNIDAD		INTERVENCION ESPECIAL	
			JEFE DE SUBGRUPO		INTERVENCION ESPECIAL	
			ESPECIALISTA EN INTERVENCION		INTERVENCION ESPECIAL	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Modalidad	APOYO TÉCNICO					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	TENIENTE	SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO
				CAPITAN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	UEIA					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
		SEGUNDO JEFE DE UNIDAD		INTERVENCION ESPECIAL		
		JEFE DE SUBGRUPO		INTERVENCION ESPECIAL		
		ESPECIALISTA EN APOYO		INTERVENCION ESPECIAL		
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función		
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Modalidad	MANDO Y CONTROL					
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
	X	X	X	X	X	X
Empleos obtención:	TENIENTE	SARGENTO 1º	CABO 1º			
		SARGENTO	CABO			
			GUARDIA CIVIL			
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO
				CAPITAN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL
				TENIENTE	SARGENTO	
Situaciones Administrativas de Ocupación:	ACTIVO Y RESERVA					
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA					
Cualificaciones requeridas:	UEIM					
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI					
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:						
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
			SEGUNDO JEFE DE UNIDAD		INTERVENCION ESPECIAL	
			JEFE DE SUBGRUPO		INTERVENCION ESPECIAL	
			ESPECIALISTA EN MANDO Y CONTROL		INTERVENCION ESPECIAL	
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función	
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI					
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO					
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION					
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS					

Escalas

Escala Oficiales Ley 29/2014
Escala Oficiales Ley 42/1999
Escala Suboficiales
Escala Cabos y Guardias

Situación Administrati

ACTIVO
ACTIVO Y RESERVA
RESERVA

Niveles

Nivel C
Nivel B
Nivel A

Empleos

Oficial General

Coronel

Teniente Coronel

Comandante

Capitán

Teniente

Suboficial Mayor

Sbte/Bgda

Sgto1º/Sgto

Cabo Mayor

Cabo1º/Cabo

Guardia Civil

de Guardia Civil a Coronel

de Guardia civil a Sgto1º/Sgto

de Guardia civil a Capitán

de Teniente a Oficial General

Teniente a Coronel

Todos los empleos de las escalas

De Cabo a Comandante

TODOS

Servidumbre

2 AÑOS

3 AÑOS

4 AÑOS

5 AÑOS

SI/NO

SI

NO

Modalidad

Motorista Tráfico
Atestados Tráfico
Dirección Tráfico
Superior SEPRONA
Oficinas Técnicas SEPRONA
Equipos SEPRONA
Patrullas SEPRONA
INTERVENCION Armas Superior
INTERVENCION Armas Medio
INTERVENCION Armas Básico
Información Superior
Información Básico
PJ y Criminalística,básico
Piloto de Helicópteros
Mecánico Helicópteros
Piloto de avión
Mecánico avión
Operador radar
Montañero
Instructor
Guía de Perros
Adiestramientos Especiales
Subsuelo
Caballería
Control de masas
Operaciones internacionales
UEI
TEDAX
NRBQ
TEDAX-NRBQ
Conductor
Mecánico
Jefe Destacamento Automovilismo
Armero
Buceador Guardia Civil
Mando unidades SM
Patrón Embarcaciones
Mecánico-Marinero
Mecánico-Motores
Mecánico-Mantenimiento
GATI
Prevención Riesgos Laborales-Básico
Prevención Riesgos Laborales-Intermedio
Prevención Riesgos Laborales-Superior

Puesto orgánico	Función
AGENTE UCO	AEREA
AGENTE USE	AGRS
AGREGADO DE INTERIOR	ARM
ALFEREZ	ASE-JUR
ALUMNO ESTUDIOS SUPERIORES	A-SUB
ANALISTA	CIN
ANALISTA DE INFORMACION	DEX
ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA	ENSE
APOYO-SEGURIDAD CASA S.M.	EST
ASOCIACION PRO-HUERFANOS	FIS
ATESTADOS TRAFICO	ADE
ATS "B"	GATI
AUTORIDAD COORDINACION PARA INMIGRACION	GRUPO 5
AYUDANTE DE CAMPO DE S.M. EL REY	I-ARMAS
AYUDANTE DE CAMPO S.A.R. EL PRINCIPE	INF
CABO 1/CABO	MONT
CABO 1/CABO (AUT)	MT-M
CABO 1/CABO ISFAS	NRBQ
CABO 1/CABO-DEFENSA	PGOB
CABO 1/CABO-PREVENCIÓN	P-JUD
CABO 1/CABO-SUBDELEGACION A.SOCIAL	PLM
CABO 1º/CABO/GUARDIA CIVIL	PR-S
CABO MAYOR	PSIC
CABO MAYOR-SUBDELEGACION A. SOCIAL	REM
CAPITAN	SEG-PRO
CAPITAN ISFAS	SEPRONA
COMANDANTE	SG-CIUDA
COMANDANTE DE PUESTO	SIGC
COMANDANTE DE PUESTO PRINCIPAL	S-MAR
COMANDANTE PATRULLERO	SSMM
CONDUCTOR AUTOMOVILISMO	TRANS
CONSEJERO DE INTERIOR	TRF
CONTROL Y SEG. CASA S.M.	UEI
CORONEL	
CTE PUESTO/JEFE AREA PTO PRINCIPAL	
DIRECTOR ADJUNTO OPERATIVO	
DIRECTOR CENTRO DOCENTE	
ENLACE	
ESCOLTA CASA S.M.	
ESPEC. ESTADISTICA	
ESPEC. INTERVENCION ARMAS Y EXPLOSIVOS	
ESPEC. P.J. Y CRIMINALISTICA	
ESPEC. RESGUARDO FISCAL	
ESPEC. SEG. B. ESPAÑA	
ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA	
ESPEC. SEPRONA-EQUIPOS	
ESPEC. SEPRONA-PATRULLA	
ESPEC. SEPRONA-PLM	
ESPECIALISTA ACTIV. SUBACUATICAS	
ESPECIALISTA APOYO NRBQ	
ESPECIALISTA ARMAMENTO	
ESPECIALISTA DE MONTAÑA	
ESPECIALISTA GATI	
ESPECIALISTA GRUPO 5	
ESPECIALISTA INFORMACION	

ESPECIALISTA NRBQ Nivel A
ESPECIALISTA TITULADO TEDAX
ESPECIALISTA TRAFICO
ESPECIALISTA U.E.I.
F.S. ARQUITECTURA
F.S. BELLAS ARTES
F.S. BIOLOGIA
F.S. BIOQUIMICA
F.S. CC. EDUCACION
F.S. CC. INFORMACION
F.S. CC.POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION
F.S. ECONOMIA
F.S. F.ARABE
F.S. F.HISPANICA
F.S. F.INGLESA
F.S. FARMACIA
F.S. GEOLOGIA
F.S. INFORMATICA
F.S. INGENIERO MONTES
F.S. MEDICINA
F.S. NAUTICA
F.S. PEDAGOGIA
F.S. PSICOLOGIA
F.S. QUIMICA
F.S. SOCIOLOGIA
F.S. TELECO
F.S. VETERINARIA
F.T. ARQUITECTURA
F.T. BIBLIOTEC-DOCUMENT
F.T. ENFERMERIA
F.T. ESTADISTICA
F.T. INDUSTRIALES
F.T. INFORMATICA
F.T. INGENIERO NAVAL
F.T. OBRAS PUBLICAS
F.T. TELECO
F.T. TRABAJO SOCIAL
F.T.RELACIONES LABORALES
G. PERROS DETECTORES DROGA
G. PERROS SEGURIDAD Y RESCATE
GENERAL
GESTOR REDES TELECOMUNICACIONES
GESTOR SISTEMAS INTERCEPTACION
GRUPO ACCION RAPIDA
GRUPO DE ACCION RAPIDA
GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD
GUARDIA
GUARDIA (AUT)
GUARDIA ISFAS
GUARDIA PREVENCION
GUARDIA-DEFENSA
GUARDIA-DELEGACION A. SOCIAL
GUARDIA-RES. ESTUDIANTES
GUARDIA-RES. VERANO
GUARDIA-SUBDELEGACION A. SOCIAL
GUIA PERROS EDEX

INDISTINTO TRAFICO
INSTRUCTOR-MONITOR CENTRO DOCENTE
INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
JEFE
JEFE AGRUPACION
JEFE AREA ESFAS.
JEFE COMANDANCIA
JEFE COMPAÑIA
JEFE DE AREA
JEFE DE AREA DE PUESTO PRINCIPAL
JEFE DE GRUPO
JEFE DE SECCION
JEFE DE SECCION (I)
JEFE DE SECTOR
JEFE DE SECTOR/SUBSECTOR
JEFE DE SERVICIO
JEFE DESTACAMENTO
JEFE DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO
JEFE DESTACAMENTO MARITIMO
JEFE DESTACAMENTO EDIFICIOS JUDICIALES
JEFE DESTACAMENTO TRAFICO
JEFE ESCOLTA
JEFE ESCOLTA D.G.
JEFE ESCUADRON
JEFE EXPLOTACION INFORMATICA
JEFE GRUPO APOYO
JEFE GRUPO APOYO (I)
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA U.A. CAM.
JEFE OFICINA ENLACE BANCO ESPAÑA
JEFE PROYECTOS INFORMATICOS
JEFE SALA-OPERADOR INFORMATICA
JEFE SECCION ESCUADRON
JEFE SERVICIO MARITIMO PROVINCIAL
JEFE SUBGRUPO
JEFE SUBGRUPO APOYO
JEFE SUBGRUPO OPERATIVO
JEFE SUBSECTOR
JEFE U.A. CAM.
JEFE U.P. Y S. EDIFICIOS JUDICIALES
JEFE UNIDAD ENLACE BANCO ESPAÑA
JEFE UNIDAD ENLACE ISFAS
JEFE UNIDAD GUARDIA CIVIL
JEFE UNIDAD SEGURIDAD
JEFE ZONA
JEFE ZONA/COMANDANCIA
MANDO DE OPERACIONES
MARINERO SERVICIO MARITIMO
MEC. ESP. TRANSM. TRAFICO
MECANICO AUTOMOVILISMO
MECANICO DE ALA FIJA
MECANICO EQUIPOS SERV. MARIT.
MECANICO HELICOPTEROS
MECANICO MOTORES SERV. MARIT.
MECANICO/MARINERO BUQUE OCEANICO
MECANICO-MARINERO BUQUE OCEANICO
MECANICO-MARINERO S. MARITIMO
MOTORISTA TRAFICO

OFIC ADJUNTO,J. SECCION O CTE PTO PPAL
OFIC. ADJ,J.AREA O SECC,CTE.PTO.PPAL.
OFICIAL ADJUNTO
OFICIAL COMANDANCIA
OFICIAL COORDINADOR EDIF. JUDICIALES
OFICIAL COORDINADOR EDIFICIOS AUTONOMICO
OFICIAL COORDINADOR U.A. CAM.
OFICIAL COORDINADOR ZONA FRANCA
OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO
OPERADOR CAU
OPERADOR DE SISTEMAS
P.T. Nivel A0
PATRON BUQUE OCEANICO
PATRON EMBARC. S. MARITIMO
PERS.CUSTOD.EDIF.JUDI.CONSEJO CONSULTIVO
PERS.CUSTOD.EDIF.JUDICIALES
PERSONAL APOYO EMBAJADA
PERSONAL CUSTODIA EDIFICIOS AUTONOMICOS
PERSONAL CUSTODIA U.A. CAM.
PERSONAL OFICINA ENLACE BANCO ESPAÑA
PERSONAL OFICINA U.A. CAM.
PERSONAL SEGURIDAD BANCO ESPAÑA
PERSONAL SEGURIDAD ZONA FRANCA
PILOTO DE ALA FIJA
PILOTO HELICOPTEROS
PROFESOR
PROFESOR (AUT)
PROFESOR A.G.M.
PROFESOR-JEFE COMPAÑIA
PROFESOR-JEFE GRUPO
PROFESOR-JEFE GRUPO A.G.M.
PROFESOR-JEFE GRUPO ESFAS
PROFESOR-JEFE SECCION A.G.M.
PROGRAMADOR 1 INFORMATICA
PROGRAMADOR 2ª INFORMATICA
REAL ORDEN SAN HERMENEGILDO
RESPONSABLE DE EDIFICIO AUTONOMICO
RESPONSABLE DE EDIFICIO BANCO ESPAÑA
RESPONSABLE EDIFICIO CAM.
RESPONSABLE EDIFICIO CONSEJO CONSULTIVO
RESPONSABLE EDIFICIOS JUDICIALES
RESPONSABLE ZONA FRANCA
SARGENTO 1/SARGENTO
SARGENTO 1/SARGENTO (AUT)
SEGUNDO JEFE
SEGUNDO JEFE ESCUADRON
SEGUNDO JEFE SECTOR/SUBSECTOR
SEGUNDO JEFE UNIDAD
SEGUNDO JEFE UNIDAD GUARDIA CIVIL
SEGUNDO JEFE UNIDAD SEGURIDAD
SGTO1/SGTO PREVENCION
SGTO1/SGTO-DEFENSA
SGTO1/SGTO-RES. ESTUDIANTES
SGTO1/SGTO-SUBDELEGACION A. SOCIAL
SUB. MAYOR-DELEGACION A. SOCIAL
SUB. MAYOR-RES. ESTUDIANTES
SUB. MAYOR-SUBDELEGACION A. SOCIAL

SUBDIRECTOR GENERAL
SUBJEFE ESCOLTA
SUBOFIC.CABO MAYOR.CABO1°.CABO.G.CIVIL
SUBOFICIAL MAYOR
SUBTENIENTE/BRIGADA
SUBTENIENTE/BRIGADA ISFAS
SUBTTE/BRIG PREVENCIÓN
SUBTTE/BRIG-DEFENSA
SUBTTE/BRIG-DELEGACION A. SOCIAL
SUBTTE/BRIG-RES. ESTUDIANTES
SUBTTE/BRIG-RES. VERANO
SUBTTE/BRIG-SUBDELEGACION A. SOCIAL
TECNICO TRANSMISIONES
TENIENTE
TENIENTE CORONEL
TENIENTE ISFAS
JEFE DE PLM
ESP PJ-CRIMINALISTICA. TECNICA OPERATIVA
ESP PJ-CRIMINALISTICA. FISICA
ESP PJ-CRIMINALISTICA. ANTROPOLOGIA
ESP PJ-CRIMINALISTICA. INGENIERIA
ESP PJ-CRIMINALISTICA. BIOLOGIA
ESP PJ-CRIMINALISTICA. QUIMICA
JEFE DESTACAMENTO MARITIMO
JEFE DESTACAMENTO MARITIMO
PENDIENTE CREACION - NUEVO

Unidad

ACADEMIA DE OFICIALES DE LA G.C.
ACADEMIA GUARDIAS Y SUBOFICIALES G.C.
AGRUPACION DE RESERVA Y SEGURIDAD
ALMACEN CENTRAL SERVICIO ABASTECIMIENTO
ALMACEN CENTRAL SERVICIO ARMAMENTO Y EP
APOYO LOGISTICO CASTILLA-LA MANCHA
AREA FORMACION SERVICIO MATERIAL MOVIL
AREA OPERACIONES AG TRAFICO
AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO
AREA RECURSOS MATERIALES AG TRAFICO
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA JURIDICA AG. TRAFICO
ASOCIACION DE HUERFANOS
C.O.S.
CECOR VIGMAR COST-FRONT
CECOR-R VIGMAR COST-FRONT
CENTRO COOPERACION POLICIAL
CENTRO COOPERACION POLICIAL TANGER
CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS
CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES
CENTRO DE COORDINACION REGIONAL CANARIAS
CENTRO OPERATIVO TRAFICO CENTRAL
CENTRO UNIVERSITARIO GUARDIA CIVIL
CIA DESTINOS Y SERVICIOS MATERIAL MOVIL
CIA SEGURIDAD AEROPUERTO
CIA TALLERES SERVICIO MATERIAL MOVIL
CIA. SEGURIDAD DE BARAJAS
CIA. SEGURIDAD ZONA FRANCA CADIZ
COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES
COMANDANCIA
COMPAÑIA
COMPAÑIA DE OCAÑA
COMPAÑIA FISCAL/CIA. FISCAL
COMPAÑIA RESERVA Y ACCION EXTERIOR
COMPAÑIA SEGURIDAD AEROPUERTO
DEST. FISCAL
DEST. SEG. PUERTO
DESTACAMENTO DE SIERRA NEVADA
DESTACAMENTO MATERIAL MOVIL
DESTACAMENTO SEPRONA
DPTO INVEST Y RECONST ACCIDENTES (DIRAT)
DPTO LOGISTICA Y APOYO
DTO RESERVA VALDEMORO MATERIAL MOVIL
DTO. CANFRANC DEL CCPA EN SOMPORT
DTO. CCPA
DTO. CCPA ALCÁÑICES
DTO. CCPA AYAMONTE
DTO. CCPA BOSSOST-MELLES DU ROY
DTO. CCPA CAYA
DTO. CCPA FUENTES DE OÑORO
DTO. CCPA IRUN-HENDAYA
DTO. CCPA TUY
DTO. DE ARMAMENTO Y EP.
DTO. DE SEGURIDAD
DTO. LA JONQUERA DEL CCPA EN LE PERTHUS

DTO. MARITIMO
DTO. MARITIMO M.A.P.A.
DTO. MATERIA MOVIL PUERTO DEL ROSARIO
DTO. SEGURIDAD AEROPUERTO
DTO. TRAFICO
EQUIPO BASICO INFORMACION
EQUIPO CONTRA CRIMEN ORGANIZADO
EQUIPO P.J.
EQUIPO RECONSTRUCCION ACCIDENTES
EQUIPO SEPRONA
EREIM
ESC ASISTENCIA SANITARIA ZONA
ESC. SERV. ASISTENCIA SANITARIA
ESCUADRON DE CABALLERIA
ESCUELA DE ESPECIALIZACION GUARDIA CIVIL
ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOZ)
ESTADO MAYOR
GABINETE PSICOLOGIA
GABINETE TECNICO
GATI
GEAS
GEDEX
GOBIERNO INTERIOR
GREIM
GRUPO ACCION RAPIDA
GRUPO AVIONES
GRUPO CINOLOGICO
GRUPO DE INFORMACION
GRUPO DE INFORMACION DE ARABA/ALAVA
GRUPO DE INFORMACION DE BIZKAIA
GRUPO DE INFORMACION DE GIPUZKOA
GRUPO DE INFORMACION DE NAVARRA
GRUPO HELICOPTEROS
GRUPO INSTRUCCION Y ADIESTRAMIENTO (GIA)
GRUPO INVESTIGACION AG TRAF (GIAT)
GRUPO MARITIMO
GRUPO MARITIMO CANARIAS
GRUPO MATERIAL (GRUMAT)
GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD
IAE.
INTERVENCION CENTRAL ARMAS Y EXPLOSIVOS
JEFAT. RECURSOS MATERIALES AG. TRAFICO
JEFATURA AGRUPACION TRAFICO
JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL
JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS
JEFATURA DE ENSEÑANZA
JEFATURA DE INFORMACION
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO
JEFATURA DE OPERACIONES (MADRID)
JEFATURA DE PERSONAL
JEFATURA DE PERSONAL Y APOYO (MADRID)
JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL
JEFATURA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS AG. TRAFICO
JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS
JEFATURA OPERACIONES AG. TRAFICO

JEFATURA SERVICIOS TECNICOS
JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA
LABORATORIO DE UOPJ
LABORATORIO DE UPJZ
MUSEO DE LA GUARDIA CIVIL
OFICINA APOYO CONSEJO GUARDIA CIVIL
OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
OFICINA DE COORDINACION
OFICINA ENLACE BANCO DE ESPAÑA
OFICINA ENLACE FUNDACION GUARDIA CIVIL
OFICINA ESTUDIO Y PLANES
OFICINA PERIFERICA COMUNICACION CATALUÑA
OFICINA PREVENCION
OFICINA PREVENCION GUARDIAS JOVENES
OFICINA PREVENCION GUARDIAS Y SUBOFICIAL
OFICINA PREVENCION OFICIALES
OFICINA PROTOCOLO
OFICINA RELACIONES INFORMATIVAS-SOCIALES
OFICINA TECNICA SEPRONA
ORIS - MULTIMEDIA
ORIS - PRENSA Y REVISTA
ORIS - PROTOCOLO
ORIS- PLM INFORMACION ATENCION CIUDADANO
PACPRONA
PAFIF
PATRULLA SEPRONA
PLANA MAYOR AGRUPACION RESERVA SEGURIDAD
PLANA MAYOR CIA
PLANA MAYOR COMANDANCIA
PLANA MAYOR ESCUADRON CABALLERIA
PLANA MAYOR G.R.S
PLANA MAYOR JEFATURA FISCAL BARAJAS
PLANA MAYOR JEFATURA SEGURIDAD PENITEN.
PLANA MAYOR PJ ZONA
PLANA MAYOR SCC
PLANA MAYOR SERVICIO AEREO
PLANA MAYOR SERVICIO MATERIAL MOVIL
PLANA MAYOR UNIDAD AEREA
PLANA MAYOR UNIDAD PROTECCION SEGURIDAD
PLANA MAYOR UOPJ
PLANA MAYOR ZONA
PLM DTO. MARITIMO
PLM SECTOR TRAFICO
PLM SECTOR/SUBSECTOR TRAFICO
PLM SERV MARITIMO PROVINCIAL
PLM SUBSECTOR TRAFICO
PLM UNIDAD FISCAL
PUESTO FISCAL
SALA OPERACIONES Y SERVICIOS
SCC ASUNTOS GENERALES MATERIAL MOVIL
SCC GESTION FLOTA SERVICIO MATERIAL MOVI
SCC TECNICA SERVICIO MATERIAL MOVIL
SCC TRANSPORTE SERVICIO MATERIAL MOVIL
SCC. 2 RECURSOS HUMANOS-SIT. ASCENSOS
SCC. 3 RECURSOS HUMANOS-CONDECORAC.
SCC. 5 RECURSOS HUMANOS-PERS. CIVIL
SCC. ARCHIVO GNRAL. MT DEL INTERIOR

SCC. DE INFORMACION ZONA
SCC. DE INFORMACION ZONA PAIS VASCO
SCC. PREVENCION
SCC. SEG. CP.
SCC. SEGURIDAD PUERTO
SECCION 1 RECURSOS HUMANOS-DESTINOS
SECCION 4 RECURSOS HUMANOS-DOCUMENTACION
SECCION AEROPUERTO
SECCION DE PJ DE ZONA CATALUÑA
SECCION ESCALA OFICIALES (EL ESCORIAL)
SECCION SEGURIDAD AEROPUERTO
SECCION SEPRONA
SECRET. PERMANENTE CLASIFICAC.Y EVALUAC.
SECRET. TECNICA SUBD. GENERAL PERSONAL
SECRETARIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
SECRETARIA DE MANDO (AG. TRAFICO)
SECRETARIA SERV. RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA TECNICA SUBD. GENERAL APOYO
SECTOR / SUBSECTOR TRAFICO
SECTOR AEREO
SECTOR TRAFICO
SEREIM
SERV MARITIMO PROVINCIAL
SERV. DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y NRBQ
SERV. MATERIAL MOVIL BAEZA (JAEN)
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SERVICIO ACCION SOCIAL
SERVICIO ACUARTELAMIENTO
SERVICIO AEREO
SERVICIO ARMAMENTO Y EP.
SERVICIO ASISTENCIA SANITARIA
SERVICIO ASUNTOS GENERALES
SERVICIO CINOLOGICO Y REMONTA
SERVICIO DE CONTRATACION
SERVICIO DE COSTAS Y FRONTERAS
SERVICIO DE CRIMINALISTICA
SERVICIO ESTADISTICA
SERVICIO ESTUDIOS HISTORICOS
SERVICIO FISCAL
SERVICIO GESTION ECONOMICA
SERVICIO INFORMATICA
SERVICIO INNOVATEC Y SEGINFO
SERVICIO MARITIMO
SERVICIO MATERIAL MOVIL
SERVICIO MONTAÑA
SERVICIO PREVENCION
SERVICIO PROTECCION Y SEGURIDAD
SERVICIO PSICOLOGIA
SERVICIO RECURSOS HUMANOS
SERVICIO REGIMEN DISCIPLINARIO
SERVICIO RETRIBUCIONES
SERVICIO TELECOMUNICACIONES
SUBDIRECCION GENERAL APOYO
SUBSECTOR TRAFICO
UCOMA
UNID. ENSEÑZA ASIST. ORDND. Y APOYO TEC.
UNIDAD ACCION RURAL

UNIDAD ACTIVIDADES SUBACUATICAS
UNIDAD AEREA
UNIDAD AEREA VITORIA
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
UNIDAD CINOLOGICA CENTRAL
UNIDAD DE DESTINOS C
UNIDAD DE MUSICA
UNIDAD DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO
UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY
UNIDAD ESPECIAL INTERVENCION
UNIDAD INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD POLICIA JUDICIAL ZONA
UNIDAD SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO
UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL
UNIDAD TECNICA N.R.B.Q.
UOPJ
ZONA/CMD

--

CUALIFICACION PROFESIONAL

Adiestramientos especiales	AE
ALEMAN EXPERTO	ALEX
ALEMAN FUNCIONAL	ALFU
ALEMAN PROFESIONAL	ALPR
Analista fiscal	AFIS
ARABE EXPERTO	AREX
ARABE FUNCIONAL	ARFU
ARABE PROFESIONAL	ARPR
Armero	A
Atestados Tráfico	ATR
Buceador Guardia Civil	BGC
Conductor	C
DIPLOMA INFORMATICA MILITAR	DIM
Dirección Tráfico	DTR
Equipos SEPRONA	ESE
FRANCES EXPERTO	FREX
FRANCES FUNCIONAL	FRFU
FRANCES PROFESIONAL	FRPR
GATI	GATI
GRS (caballería)	GRSC
GRS (control de masas)	GRSCM
GRS (Operaciones Internacionales)	GRSOI
GRS (subsuelo)	GRSS
Guía de perros EDEX	GPEDEX
Guía de perros SYR	GPSYR
Guía perros alimentos riesgo	GPAPR
Guía perros detectores droga	GPDD
Información, básico	INB
Información, superior	INS
INGLES EXPERTO	INEX
INGLES FUNCIONAL	INFU
INGLES PROFESIONAL	INPR
Instructor Montaña	I
INTERVENCION de armas, básico	IAB
INTERVENCION de armas, medio	IAM
INTERVENCION de armas, superior	IAS
ITALIANO EXPERTO	ITEX
ITALIANO FUNCIONAL	ITFU
ITALIANO PROFESIONAL	ITPR
Jefe destacamento automovilismo	JDA
Mando unidades servicio marítimo	MUSM
Marinero	MB
Mecánico	MEC
MECANICO DE AVION	MA
Mecánico de mantenimiento	MMA
Mecánico de motores	MMO
Mecánico helicópteros	MH
Mecánico-Marinero	MM
Montañero	M
Motorista Tráfico	MTR
NRBQ	NRBQ
Oficinas técnicas SEPRONA	OTSE
OPERADOR DE RADAR	OR
Patrón de embarcaciones	PE
Patrullas SEPRONA	PSE

Piloto Militar de avion	PA
Piloto Militar de avión y/o helicoptero	PA-PH
PILOTO Militar de helicopteros	PH
PJ y criminalística, básico	PJCB
PJ y criminalística, superior	PJCS
PORTUGUES EXPERTO	POEX
PORTUGUES FUNCIONAL	POFU
PORTUGUES PROFESIONAL	POFR
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES BASICO	PRLB
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES INTERMED	PRLI
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SUPERIOR	PRLS
RUSO EXPERTO	RUEX
RUSO FUNCIONAL	RUFU
RUSO PROFESIONAL	RUPR
Superior SEPRONA	SSE
TEDAX	TEDAX
	TEDAX-
TEDAX-NRBQ	NRBQ
UEI	UEI